



**Municipalidad Provincial de Sullana
Gerencia Municipal**



RESOLUCIÓN DE GERENCIAL MUNICIPAL N° 84-2017/MPS-GM

Sullana, 15 de marzo de 2017

VISTO: El Informe N° 372-2017/MPS-GAJ -de fecha 14/03/17, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 096-2017/MPS-GPyP -de fecha 07/03/17, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 63-2017/MPS-GPP-SPDI -de fecha 27/02/17, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional; los mismos que dan la conformidad legal y técnica del Plan de Trabajo Anual correspondiente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo como objetivos de dicho sistema, constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país; promoviendo la formulación de planes estratégicos, programas y proyectos con visión prospectiva de mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los aspectos técnicos que los sustentan; entre otros.

Que, a través del Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, en el que se definen seis ejes estratégicos: (i) derechos fundamentales y dignidad de personas; (ii) oportunidades y acceso a los servicios; (iii) Estado y gobernabilidad; (iv) economía, competitividad y empleo; (v) desarrollo regional e infraestructura; y, (vi) recursos naturales y ambiente; proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, teniendo como uno de sus pilares centrales la gestión de políticas públicas, planes estratégicos y operativos; en el diagnóstico contenido se indica que se ha identificado problemas en la definición de objetivos –no necesariamente recogen demandas de la población y las brechas que se pretenden cubrir no se estiman adecuadamente-y, por otra parte, señala que no se asegura el alineamiento entre las políticas públicas nacionales y sectoriales con las territoriales.

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN que aprueba la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, se establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 033-2016/MPS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincial de Sullana – Periodo 2016-2018, en el que se establecen los objetivos estratégicos y la ruta estratégica a seguir por la Municipalidad acorde a las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Plan de Desarrollo Concertado Local al 2021, aprobado con Ordenanza Municipal N° 033-2014/MPS.

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 865-2016-MPS se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Año 2017, el mismo que compila e informa sobre las actividades a realizar por cada unidad orgánica, operativizando las actividades estratégicas establecidas en el PEI.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 1419-2016-MPS se aprueba la Directiva N° 10-2016-MPS/GPP-SPDI – “Procedimiento Metodológico para la Elaboración y Aprobación del Plan de Trabajo Anual – PTA de las áreas orgánicas”, la misma que ofrece la metodología de elaboración de los mismos y establece la necesidad de que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad cuenten con sus respectivos planes operativos anuales como documentos de trabajo que instrumentalicen y desarrollen los objetivos, actividades y metas, etc., contenidos en el Plan Operativo Institucional de la entidad, siendo este una compilación y síntesis de los diferentes planes de corto plazo que formulan las diferentes áreas orgánicas.



.../// Viene de la Resolución de Gerencial Municipal N° 84-2017/MPS-GM

Que mediante Informe N°63-2017-MPS/GPP-SPDI, el Subgerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional da la conformidad técnica de la elaboración del PTA 2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del mismo; indicando además la necesidad de actualizar sus metas el POI 2017.

Que mediante Informe N° 0372-2017/MPS-GAJ -de fecha 14/03/17, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa su conformidad legal con respecto a la elaboración en el PTA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

En virtud del artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972 y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 061-2015/MPS de fecha 06 de enero de 2015 que delega a la Gerencia la función de emitir Resoluciones Gerenciales.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual – Periodo 2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual en anexo forma parte de la presente Resolución, conteniendo seis acápites relativos a la Introducción, Marco Legal, Diagnósticos de Variables Estratégicas, Filosofía y Cultura Estratégica, Formulación de Objetivos Estratégicos – Acciones Estratégicas e Indicadores, Articulación de los Objetivos del PTA con los Objetivos del PEI.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la ejecución, monitoreo y evaluación de su Plan de Trabajo Anual – 2017, difundiéndolo entre el personal que la conforma; asimismo, elabore un registro físico y virtual histórico de sus variables de análisis, principalmente a ingresos y gastos, que sirva como fuente de datos para fines y acciones de pronósticos (prospectiva.) y de política pública, y sea incluida progresivamente en los sucesivos planes de trabajo del área.

Artículo Tercero.- DISPONER la modificación de las metas establecidas de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el POI 2017, de acuerdo al re-cálculo de metas realizadas en el PTA respectivo, encargando a la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional las acciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, la actualización del POI 2017 y la publicación de la presente y del PTA 2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el portal web de esta municipalidad, en coordinación con la Subgerencia de Informática.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.
Alcaldía
GPyP
SGPDI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Ing° Jorge Carlos Irazabal Alamo
Gerente Municipal

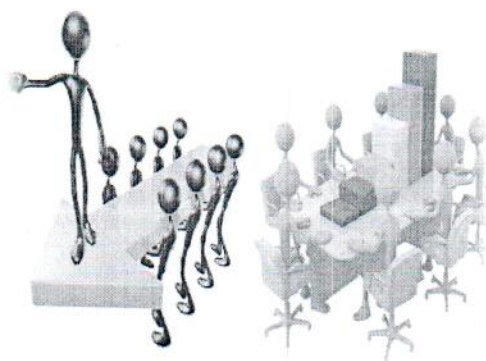
2017

LS

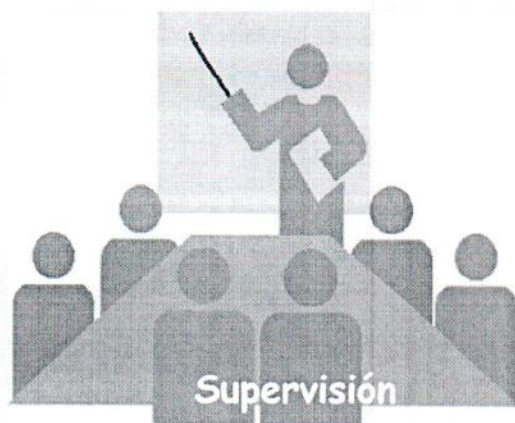
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



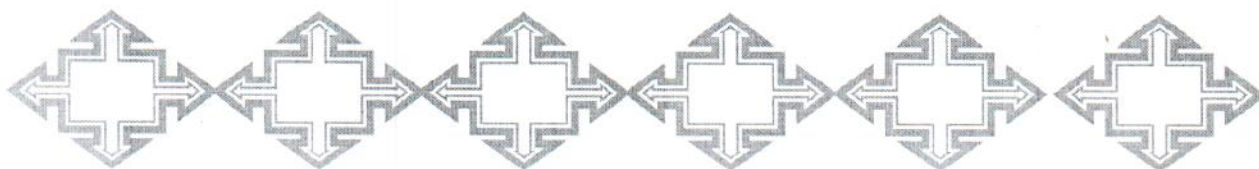
**[PLAN DE TRABAJO ANUAL
DE LA GERENCIA DE
PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO]**



Dirección



Supervisión





INDICE

13

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO LEGAL
- III. DIAGNÓSTICO DE VARIABLES ESTRATÉGICAS
 - 3.1 Problemática
 - 3.2 Identificación y descripción de las variables estratégicas
 - 3.3 Oportunidades y Riesgos
 - 3.3.1 Oportunidades
 - 3.3.2 Riesgos
 - 3.4 Escenario actual y escenario óptimo de las variables.
 - 3.4.1 Escenario actual
 - 3.4.2 Escenario tendencial
 - 3.4.3 Escenario exploratorio
 - 3.4.4 Escenario óptimo
- IV. FILOSOFÍA Y CULTURA ESTRATÉGICA
 - 4.1 Misión
 - 4.2 Visión
 - 4.3 Valores
 - 4.4 Propuesta de Valor
 - 4.5 Identificación de Políticas y Prioridades
 - 4.5.1 Políticas
 - 4.5.2 Prioridades
- V. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES
 - 5.1 Identificación y Desarrollo de Objetivo General
 - 5.2 Identificación y Desarrollo de Objetivos Estratégicos
 - 5.3 Acciones Estratégicas
 - 5.4 Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales
 - 5.5 Indicadores
 - 5.6 Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas
- VI. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PTA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI.





I. INTRODUCCIÓN

14

El presente Plan de Trabajo Anual 2017 - PTA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tiene como objetivo desarrollar un análisis situacional de la Subgerencias a cargo, a partir del cual se determina entre otros la problemática, formulación de estrategias, políticas, análisis de escenarios; así como la elaboración, seguimiento y evaluación de programas y proyectos para la optimización de la acción municipal.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es una Unidad Orgánica de asesoramiento encargada de brindar asesorías a la Alta Dirección y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Sullana, en el planeamiento de la gestión institucional realizando el seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados de los procesos de planificación, racionalización, inversiones, presupuesto; depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

El PTA se formuló de acuerdo a la Directiva N° 10-2016-MPS/GPP-PDI, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 1419-2016/MPS; que establece los lineamientos a seguir para plasmar toda la información que forma parte de esta gerencia. Este documento consolida toda la información referente a lo proyectado para el presente año, tomando en cuenta los monitoreos a las subgerencias a cargo.





13

II. MARCO LEGAL

- Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28425 – Ley de Racionalización de los Gastos Públicos.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Alcaldía N° 1207-2015/MPS, aprueba la Directiva “Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público institucional durante el ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial de Sullana”.
- Ley N° 27783, modificada por las Leyes N° 27950, 28139, 28274, 28453 “Ley de Bases de la Descentralización”.
- SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA y SEPTIMA de la Ley N° 28522 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- D.S. N° 034-82-PCM, determina la obligación para toda Entidad pública, de formular y aplicar Políticas de Gestión y Planes Operativos Institucionales.
- Ordenanza N° 033-2014-MPS, Plan de Desarrollo Municipal Concertado de la Provincia de Sullana al 2021.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) por parte de las entidades de la administración pública.
- Ordenanza Municipal N° 016-2013/MPS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Sullana.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y modificatorias.





12

- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, aprueba la "Guía para Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del estado".
- Resolución de Alcaldía N° 1148-2016/MPS – Aprueba las Directivas del Sistema de Control Interno (SCI).
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nos. 28522 y 28802 y por los Decretos Legislativos Nos. 1005 y 1091.
- Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública – Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01.(09/04/2011) "Normas Técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Sullana"
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, Reglamento y Modificatorias.
- Ley N° 30519 – Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 30520 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.





11

III. DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES ESTRATÉGICAS

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, es el órgano de asesoramiento técnico y administrativo, encargado de asesorar a la Alta Dirección y demás órganos de la Municipalidad, en el planeamiento de la gestión institucional realizando el seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados de los procesos de planificación, racionalización, inversiones, presupuesto; depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Está a cargo de un gerente, quien coordina sus actividades con las Subgerencias a su cargo y para el mejor cumplimiento de sus funciones orgánicamente cuenta con las siguientes subgerencias:

- ❖ Subgerencia de Presupuesto.
- ❖ Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional.
- ❖ Subgerencia de Evaluación de Proyectos.

Esta gerencia conduce y monitorea los lineamientos de los procesos de Planificación, Racionalización, Presupuesto, proyectos de inversión y el cumplimiento de sus funciones dentro del marco de la normativa legal vigente.

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto viene promoviendo la modernización de la gestión pública, a través de convenios con ONG's para fortalecer la simplificación administrativa y reducir barreras burocráticas.

3.1. Problemática

Con respecto a los instrumentos de planificación aún prima la espontaneidad, evidenciándose una desvinculación con los objetivos estratégicos institucionales y el Plan de Desarrollo Concertado.

Con respecto al desarrollo del Presupuesto participativo conducido por un Equipo Técnico Multidisciplinario se ha dado cuenta de factores limitantes





como: dirigentes de juntas vecinales no representativos, sin capacidad de convocatoria; limitada calidad de liderazgos sociales; desborde de requerimientos por obras de infraestructura no vinculados al PDC; mínima participación de los sectores empresariales; limitada participación del sector juvenil; escaso liderazgo del CCLD.

3.2. Identificación y descripción de las variables estratégicas

- Dirigir la formulación y ejecución de planes, presupuesto, racionalización administrativa y programación de inversiones.

3.3. Análisis de oportunidades y riesgos

3.2.1 Oportunidades

- Espacios de capacitación y actualización en temas de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, por parte de Instituciones Públicas y Privadas.
- Existencia de Programas y Fondos pertenecientes a Ministerios y entidades financieras que financian Proyectos de desarrollo (sociales y de infraestructura).
- Cooperantes Externos que vienen implementando orientaciones para la generación de Políticas Locales en temas de simplificación administrativa. (Cooperación alemana GIZ).



3.2.2 Riesgos

- Desarticulación de los procesos de planificación con respecto a los planes regionales.
- Desconfianza de la población en las autoridades municipales.
- Crisis económica que reduce las transferencias financieras del gobierno Central a los gobiernos Locales.
- Constantes cambios en las normativas legales que pudieran restringir las facultades de los gobiernos Locales.





3.4. Escenarios de las variables estratégicas

3.4.1 Escenario Actual¹

La Municipalidad Provincial de Sullana, está gerencia asume su funcionalidad en base a las áreas de presupuesto, evaluación de proyectos y planeamiento y desarrollo institucional; tomando en consideración su estructura orgánica y desarrollo de funciones inherentes.

En la parte presupuestal, se precisa que en el marco de acción presupuestaria el gasto público se estructura con mayor énfasis en el denominado gasto corriente y en menor escala en el gasto de capital, situación que coloca en situación de riesgo la calidad en la prestación de servicios municipales con efectividad y eficacia.

En la parte de evaluación de proyectos, se precisa que se estructura con mayor énfasis en la evaluación de factibilidad y viabilidad de los proyectos de inversión elaborados y/o revisados por la Subgerencia de Elaboración y Formulación de Proyectos.

En la parte de planeamiento y desarrollo institucional, se precisa que se estructura con mayor énfasis en la evaluación y/o elaboración de documentos de gestión, directivas y procedimientos internos.

3.4.2 Escenario Tendencial

En el presente año 2017, se proyectan metas muy bien revisadas para que no exista mucha distorsión al momento de la ejecución y evaluación de las mismas.

3.4.3 Escenario Óptimo²

Cumplir al 100% las metas proyectadas al presente año, tomando en cuenta que estructuralmente muchas áreas orgánicas dependen de nuestro desempeño para el cumplimiento de sus metas.

¹ Escenario actual: es el espacio y tiempo actual del entorno de la variable estratégica en análisis, lo conocemos gracias al diagnóstico sobre el territorio.

² Escenario óptimo: es el mejor estado posible de futuro de cada variable estratégica. Frente al cual puede compararse cualquier situación pasada, presente o futura.



IV. FILOSOFIA Y CULTURA ESTRATÉGICA

4.1 Misión

Brindar asesoría a la alta dirección en la formulación de políticas presupuestarias; en materia de planeamiento estratégico, presupuesto público, inversión pública, modernización de la gestión institucional de acuerdo a la normativa vigente.

¿Quiénes Somos?

Somos un equipo de profesionales altamente especializados, innovadores y capaces. Encargados de brindar asesorías técnicas en la formulación de políticas, planes y programas de inversión, comprometidos con el fortalecimiento institucional.

¿Qué Hacemos?

Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de Planeamiento, Presupuesto, racionalización, proyectos de inversión, así como también evaluar, aprobar y declarar la viabilidad del en concordancia con las normas técnico-legales vigentes.

¿Por qué y para qué hacemos?

Porque es parte de las funciones de la gerencia dirigir y monitorear el buen desempeño de las actividades programadas, y para cumplir con los objetivos y metas institucionales proyectadas para cada año.

¿Para quienes Trabajamos?

Nuestro trabajo se orienta a las unidades orgánicas directamente a los servidores municipales que demandan de asesorías sobre temas de presupuesto, planificación, proyectos entre otros. Nuestro objetivo es brindar mejor servicio a los clientes internos.





4.2 Visión

Ser un órgano de asesoramiento técnico, con un manejo transparente de los sistemas de planeamiento, presupuesto y proyectos de inversión, que contribuye al fortalecimiento institucional mediante la articulación de los planes y documentos de gestión, con recurso humano calificado y motivado, e infraestructura moderna y óptimo equipamiento, para ayudar la gestión institucional

¿Cómo le gustaría que los valorara la población objetivo?

Como un área técnica, especializada e indispensable, que cumple su función de asesoramiento en temas relacionados en la identificación de políticas, formulación de planes, modernización municipal, control de presupuesto entre otros.

Como una oficina con personal calificado, capaz, eficiente, comprometido en contribuir con el desarrollo institucional.

Cómo nos vemos actualmente

Como un área de asesoría técnica con personal comprometido y eficiente. Que busca siempre brindar apoyo a las áreas que lo requieran. Los servicios que brinda la gerencia de planeamiento se brindan con calidad, y eficiencia.

Cómo nos gustaría que nos valoraran

Como una gerencia que tiene un equipo de profesionales capaces de brindar soluciones rápidas a las unidades orgánicas y con vocación de servicio.



4.3 Valores

- **Responsabilidad:** Se asume la labor encomendada, se coordinan las actividades y comparten las inquietudes sobre los trabajos encargados.





6

- **Trabajo en Equipo:** Se realizan trabajos en equipo multidisciplinarios, con el fin de lograr los resultados programados en el Plan Operativo Institucional.
- **Respeto:** Valor moral de mayor importancia, a fin de lograr una armoniosa interacción social, generando un clima de tolerancia y respeto mutuo entre los trabajadores.
- **Liderazgo / Coaching:** La Alta Dirección se manifiesta por el ejemplo en el cumplimiento de las responsabilidades y el trabajo que le corresponde.
- **Identidad / Compromiso:** La mayoría del personal no se identifica con los propósitos de la gestión municipal y muchas veces no participa con entusiasmo de las diversas actividades programadas.

4.4 Propuesta de valor

- ❖ Participar activamente conformando y motivando equipos de trabajo con el personal de la gerencia y subgerencias a cargo, para fomentar la participación del personal y potenciar lazos de compañerismo; que genere un mayor dinamismo en el desarrollo de las funciones que tiene cada uno de los trabajadores.
- ❖ Percibir las necesidades y demandas de las unidades orgánicas y ser capaces de dar soluciones rápidas y satisfactorias en el menor tiempo y con la calidad esperada.

4.5 Identificación de prioridades y políticas

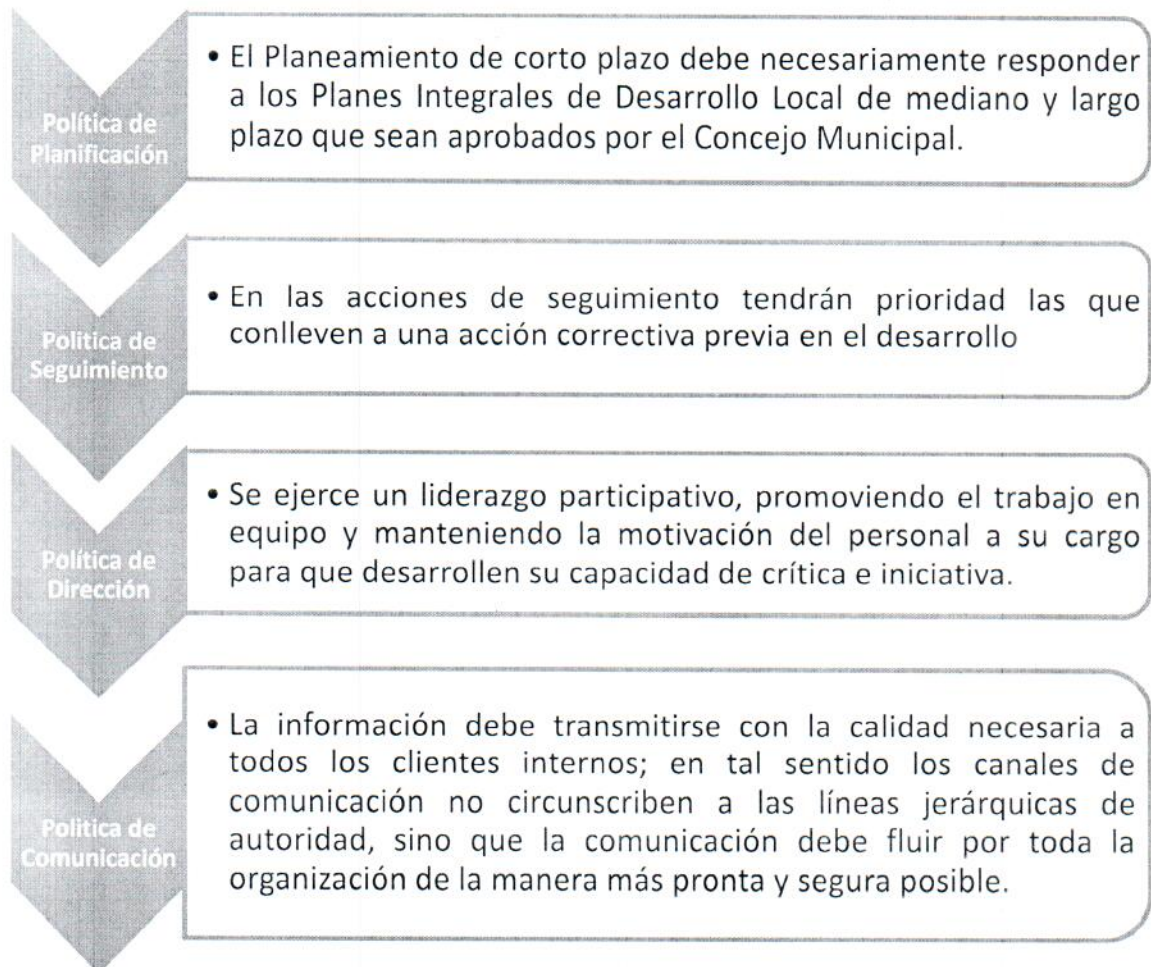
4.5.1 Prioridades

1. Brindar asesoría y asistencia técnica a las unidades orgánicas para obtener el logro de los objetivos institucionales en la formulación de presupuestos, planeamiento y organización
2. Promover la modernización la gestión pública a través de la simplificación administrativa, generando procesos más simplificados.





4.5.2 Políticas



V. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES

5.1 Identificación y desarrollo de objetivo general

Propiciar el proceso de planificación y presupuesto municipal de acuerdo a la normatividad vigente, para optimizar los recursos municipales y lograr el desarrollo institucional.





5.2 Identificación y desarrollo de objetivos estratégicos

OE N° 1: Promover instrumentos presupuestarios y de planeación por la Municipalidad, efectuando el **control interno** para el cumplimiento de las metas proyectadas a cargo de las subgerencias.

OE N° 2: Promover y fortalecer la participación concertada de la sociedad civil y ciudadana en la gestión.

5.3 Acciones estratégicas

AE N° 1: Modernizar la administración y gestión operativa, mediante una adecuada estructura orgánica, racionalización administrativa y optimización de procesos de planificación y control del gasto responsable.

AE N° 2: Promover espacios de concertación y planificación participativa.

5.4 Actividades con sus metas cuantitativas trimestrales

Actividad	Meta trimestral			
	I	II	III	IV
Coordinar y supervisar la actualización de los instrumentos y directivas de gestión municipal	2	2	2	2
Coordinar con las gerencias competentes la formulación, evaluación y aprobación de proyectos de inversión, para su posterior ejecución	2	2	2	2
Coordinar, supervisar y mejorar el sistema de gestión presupuestaria de la entidad	3	3	3	3
Ejecutar y monitorear el cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal	1	1	1	1
Ejecución y monitorear el desarrollo del Presupuesto Participativo basado en resultados Año Fiscal 2018		1		





5.5 Indicadores

Descripción Indicador	Indicador
Número de coordinaciones sobre instrumentos y directivas	Número
Número de coordinaciones sobre formulación, evaluación de proyectos de inversión	Número
Número de supervisiones sobre gestión presupuestaria	Número
Elaboración de Presupuesto Participativo	Número
Elaboración de Presupuesto Participativo	Promedio



5.6 Matriz resumen de objetivos y acciones estratégicas

Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Actividades	Metas trimestrales				Meta Anual	Descripción Indicador	Indicador
			I	II	III	IV			
Promover instrumentos presupuestarios y de planeación por la Municipalidad, efectuando el control interno para el cumplimiento de las metas proyectadas a cargo de las subgerencias.	Modernizar la administración y gestión operativa, mediante una adecuada estructura orgánica, racionalización administrativa y optimización de procesos de planificación y control de gasto responsable.	Coordinar y supervisar la actualización de los instrumentos y directivas de gestión municipal	2	2	2	2	8	Número de coordinaciones sobre instrumentos y directivas	Número
		Coordinar con las gerencias competentes la formulación, evaluación y aprobación de proyectos de inversión, para su posterior ejecución	2	2	2	2	8	Número de coordinaciones sobre formulación, evaluación de proyectos de inversión	Número
		Coordinar, supervisar y mejorar el sistema de gestión presupuestaria de la entidad	3	3	3	3	12	Número de supervisiones sobre gestión presupuestaria	Número
		Ejecutar y monitorear el cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal	1	1	1	1	4	Número de supervisiones sobre cumplimiento de metas	Número
Promover y fortalecer la participación concertada de la sociedad civil y ciudadana en la gestión municipal.	Promover espacios de concertación y planificación participativa.	Ejecución y monitorear el desarrollo del Presupuesto Participativo basado en resultados Año Fiscal 2018		1			1	Elaboración de Presupuesto Participativo	Número



VI. ARTICULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PEI CON LOS OBJETIVOS DEL PTA

Objetivo Nacional	Objetivos PEI	Objetivos PTA
Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos	Promover instrumentos presupuestarios y de planeación por la Municipalidad, efectuando el control interno para el cumplimiento de las metas proyectadas a cargo de las subgerencias.	Implementar con documentos normativos a la institución a fin de optimizar los recursos económicos en forma eficiente.
	Promover y fortalecer la participación concertada de la sociedad civil y ciudadana en la gestión municipal.	Promover y evaluar periódicamente la ejecución del presupuesto participativo y la convocatoria con la sociedad civil

